

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA TORRE DE ENDOSCOPIA CON ESTROBOSCOPIO, CÁMARA ENDOSCÓPICA Y VIDEORINOLARINGOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. 50/S/24/SU/GE/AS/105).

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se emite propuesta del Jefe de Sección de Ingeniería Biomédica, de fecha 20 de mayo de 2024, para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de una torre de endoscopia con estroboscopio, cámara endoscópica y videorinolangoscopia para el Servicio de Otorrinolaringología del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €), sin incluir el 3% de IGIC, que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Consta en el expediente Memoria Justificativa de necesidad de la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa y el Subdirector de Gestión de Recursos Económicos, de fecha 25 de junio de 2024, en la que se recogen el objeto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dada la naturaleza del contrato, la presente contratación no es susceptible de ser dividido en lotes.

CUARTO.- El presupuesto de gasto que se prevé para el contrato del suministro, instalación y puesta en marcha de una torre de endoscopia con el estroboscopio, cámara endoscópica y videorinolangoscopia para el Servicio de Otorrinolaringología del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), IGIC (tipo 3%) incluido, que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €). El valor estimado asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €), coincidente con el importe de licitación sin incluir el IGIC.

QUINTO.- Consta en el expediente documento contable de reserva de crédito por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), IGIC tipo 3% incluido, que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a la partida 3950/312C/6230100, del Proyecto de inversión 166G0098 "Obras, Reformas y equipamiento HUC", para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Se tendrán en consideración los siguientes:

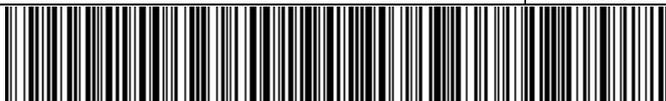
FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 28/06/2024 - 14:55:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2660 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 01/07/2024 08:31:37	Fecha: 01/07/2024 - 08:31:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-00p6uwf7d_ux6zq4yudazJinDJUJEtB	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 09:15:58	

TERCERO.- La contratación de este suministro se realizará mediante Procedimiento Abierto Simplificado abreviado, según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, al ser su valor estimado inferior a 60.000,00 €.

CUARTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de una torre de endoscopia con estroboscopio, cámara endoscópica y videorinolaringoscopio para el Servicio de Otorrinolaringología del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias (Expte. 50/S/24/SU/GE/AS/105), por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €), IGIC tipo 3% incluido, que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Publíquese la resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Estado.

Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Gestión, Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y Subdirección de Gestión de Recursos Económicos.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 28/06/2024 - 14:55:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2660 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 01/07/2024 08:31:37	Fecha: 01/07/2024 - 08:31:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-00p6uwf7d_ux6zq4yudazJinDJUJEtB	 
El presente documento ha sido descargado el 01/07/2024 - 09:15:58	